

Madrid, 10 de junio de 2021.

**CIRCULAR Nº 158/06 -2021**

## **MEDIDAS RECIENTES – FRANCIA (COVID-19)**

### **Actualización COVID-19: Nuevas Medidas Sanitarias en Francia**

#### **Francia (9 de junio de 2021)**

Ha publicado dos Decretos el 8 de junio y el 9 de junio de 2021 que complementan las nuevas medidas sanitarias vigentes en Francia **a partir del 9 de junio** (ver el siguiente enlace) <https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000043575238/>

Respecto al transporte por carretera, los restaurantes abiertos a los profesionales del transporte por carretera conservan la posibilidad de abrir durante el horario de toque de queda (23.00h. a 6.00h.) para estos profesionales.

Con respecto a las medidas en frontera, las disposiciones aplicables son las siguientes (teniéndose en cuenta la actualización de la instrucción relativa a las medidas en las fronteras exteriores):

- **Transporte por carretera desde la zona verde:** sin obligación de prueba o cuarentena, obligación de declaración jurada relativa a síntomas o contactos, cuarentena.
- **Transporte por carretera desde la zona naranja:** obligación de realizar la prueba (excepto desde Reino Unido), obligación de cumplimentar la Declaración de Honor, relativa a síntomas o contactos, sin compromiso de cumplir con una cuarentena (para profesionales de Reino Unido consultar sobre fronteras exteriores que se está actualizando para otros países)
- **Transporte por carretera desde la zona roja:** obligación de prueba, obligación de cumplimentar la Declaración de Honor relativa a síntomas o contactos, sin compromiso de cumplir con la cuarentena (consultar sobre fronteras exteriores que se está actualizando para otros países)

- Para las operaciones a Córcega, el Decreto publicado hoy confirma la ausencia de una prueba para presentar.
- Para el transporte terrestre, las empresas de transporte no están obligadas a comprobar los documentos justificativos en poder de los pasajeros antes de comenzar viaje. El Decreto publicado hoy limita esta obligación al transporte marítimo y aéreo.

Fuente: FNTR

Saludos cordiales  
ATFRIE.

\*\*\*\*\*

YMA/TS

**Nota:** Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.